



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BÚGER

17675 *Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de servicios electrónicos*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, la ordenanza municipal reguladora de los servicios electrónicos, de acuerdo con el establecido al art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación, se considerará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Búger, 4 de diciembre de 2015

El Alcalde en funciones,
Rafel Capó Cerdà

